Guayaquil, 31 de Julio del 2014

Sr.
MORAN CABELLO EDUARDO GUSTAVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SIGLOKING REYES DEL SIGLO CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 16 de Enero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 21 de Marzo del 2014, de Fojas 25.305 a 25.329 Registro Mercantil Número 970 y anotada bajo el Numero Repertorio 11.396

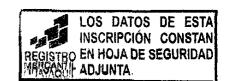
Muy atentamente,

ABG. JULIO CESAR EDUARTE LECARO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **SIGLOKING REYES DEL SIGLO CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No 120312437-3**

Guayaquil, 31 de Julio del 2014

MORAN CABELLA EDUARDO GUSTAVO
PRESIDENTE







NUMERO DE REPERTORIO:37.161 FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2014 HORA DE REPERTORIO:14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SIGLOKING REYES DEL SIGLO CIA. LTDA., a favor de EDUARDO GUSTAVO MORAN CABELLO, de fojas 33.781 a 33.783, Registro de Nombramientos número 10.911.

ORDEN: 37161

HENDRAND AND MAINTHAN BOOK OF THE

Guayaquil, 21 de agosto de 2014

REVISADO POR: D1

Ab. Famy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIO

15 OCT 2014 10 RA:

Receptor: Michelle Carderon Palacios